

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES OBRAS POR IMPUESTOS 2023.

##### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LAS ZONA URBANA QUINCHÍA”

NOVIEMBRE DE 2023

1 de 46

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>7</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>60 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,827 puntos</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>14</b>
<b>1.1.1.1.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>14</b>
<b>1.1.1.2.</b>	<b>TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>14</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>INSERGROUP ISG SAS</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,723 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>21</b>
	Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>22</b>
<b>1.1.1.3.</b>	<b>TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>22</b>
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>22</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>29</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,796 puntos.</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>29</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>29</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	29
<b>1.1.1.4. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	29
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	30
<b>3.1.4. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS SAS</b>	30
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	30
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>40 puntos</b>	32
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	32
<b>3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	36
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	36
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	37
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	37
<b>3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	37
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	37
<b>1.1.1.5. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	37
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	37
<b>3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS</b>	38
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	38
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	39
<b>3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	39
<b>3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	43
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,738 puntos	43
<b>3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	44
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	44
<b>3.1.5.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	44
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	44
<b>3.1.5.6. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	44
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos.</b>	44
<b>3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	45
<b>3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	46

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LAS ZONA URBANA QUINCHÍA”** y cuyo cierre se efectuó a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
P1	27/10/2023 Hora: 09:00 a.m.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	N/A	(5) Correos recibidos el 26/10/2023: 5:50 PM 5:53 PM 5:56 PM 5:59 PM 6:03 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P2		CONSORCIO QUINCHIA2 2023	GUDSSON S.A.S (70%) - INTERVENTORIAS Y COSNULTORIAS DEL CARIBE S.A.S (30%)	(4) Correos recibidos el 26/10/2023: 8:28 PM 8:31 PM 8:34 PM 8:35 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P3		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 26/10/2023: 11:45 PM 11:47 PM 11:51 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P4		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(4) Correos recibidos el 27/10/2023: 7:30 AM 7:32 AM 7:34 AM 7:36 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
P5		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 27/10/2023: 8:13 AM 8:13 AM 8:14 AM 8:14 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P6		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 27/10/2023: 8:45 AM 8:45 AM 8:45 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO QUINCHIA2 2023	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P3	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LAS ZONA URBANA QUINCHÍA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual se hará con base en los siguientes criterios de ponderación: <b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>		<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional del director de interventoría	60
Oferta económica		20
Promoción a la industria local		10
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

#### Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Donde

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total revisado sin decimales de la oferta más alta

$X$  = Media Aritmética  $V$  = Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para  $X_A$ , i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X_A$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(|X_A - V|)}{X_A}\right) \text{ Para valores mayores a } X_A$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina, el proponente cuenta con perfil de Ingeniero</p>	CUMPLE	5 correo - Correo No. 3 requisitos ponderables.pdf - Pags 3 a la 31

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>(Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.</p>	<p>Industrial con Maestría en dirección y gestión de proyectos, acredita 5 años de experiencia general y 3 años como director de interventoría en proyectos dotación de mobiliario institucional, obteniendo 60 puntos por este criterio ponderable.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	46,79%	46,79%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	43,21%	<b>43,21%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	21,21%	<b>21,21%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,21%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	8,00%	<b>8,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	11,00%	<b>11,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	200,00%	<b>200,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoria proyecto	persona	1	50%	4	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000	
Profesional juridica	persona	1	20%	3	\$ 2.400.000	\$ 1.440.000	1.440.000	
Profesional financiero	persona	1	20%	4	\$ 2.400.000	\$ 1.920.000	1.920.000	
Auxiliar administrativo	persona	1	100%	4	\$ 2.300.000	\$ 9.200.000	9.200.000	
Técnico de apoyo - campo	persona	1		4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 35.560.000,00	<b>35.560.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	<b>2,00</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 71.120.000,00	<b>71.120.000</b>	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Recomendaciones gastos de transporte	mes	1	100%	4	\$ 850.000,00	\$ 3.400.000,00	3.400.000	
Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	4	\$ 480.000,00	\$ 1.920.000,00	1.920.000	
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	100%	4	\$ 320.000,00	\$ 1.280.000,00	1.280.000	
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	480.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 7.080.000,00	7.080.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 78.200.000,00	78.200.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 14.858.000,00	14.858.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 93.058.000,00	93.058.000	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$93.058.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: 19,827 puntos

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos

1.1.1.1. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos

1.1.1.2. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente NO presenta anexo No. 23

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.2. INSERGROUP ISG SAS

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional, el proponente cuenta con perfil de economista con especialización en gerencia de proyectos, acredita 5 años de experiencia general y 1 año como director de interventoría en proyectos dotación de mobiliario institucional, obteniendo 20 puntos por este criterio ponderable.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3 correo - 3. requisitos ponderables insergroup isg sas -pags 4 a la 13</p> <p>1 correo - 1. requisitos habilitantes juridico financiero y tecnico Parte II - pags 76 a la 84</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	65,82%	<b>65,82%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	14,18%	<b>14,18%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,14%	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	190,00%	<b>190,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoria proyecto	persona	1	50%	4	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000
Profesional jurídica	persona	1	20%	3	\$ 1.500.000	\$ 900.000	900.000
Profesional financiero	persona	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	1.200.000
Auxiliar administrativo	persona	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	6.000.000
Técnico de apoyo - campo	persona	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	6.000.000
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	6.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 24.100.000,00	24.100.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,90
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 45.790.000,00	45.790.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	16.000.000
Papelaría	mes	1	100%	4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	16.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 32.000.000,00	32.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 77.790.000,00	77.790.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 14.780.100,00	14.780.100
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 92.570.100,00	92.570.100

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$92.570.100 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,723 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**1.1.1.3. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable y además allega certificados pertenecientes a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

**3.1.3. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC**

**3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. El profesional cuenta con perfil profesional de ingeniero industria,</p>	NO CUMPLE	<p>4 correo - Correo No. 3 requisitos ponderables I - 17. req pond exp adic equ trab.pdf</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>(Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y</p>	<p>con maestría en administración de empresas, Sin embargo, por medio de la documentación allegada únicamente se evidencia la experiencia adicional del profesional, el proponente no allega la experiencia solicitada en el Anexo No. 7, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR donde indica (...) <i>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...) teniendo en cuenta lo anterior y que no es posible verificar que en efecto el proponente cuenta con una experiencia adicional obtiene 0 puntos por este criterio ponderable.</i></p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,21%	47,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>5,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	47,79%	<b>47,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>19,29%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,26%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>15,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>8,50%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	2,00	<b>200,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoria proyecto	persona	1	50%	4	\$ 4.800.000	\$ 9.600.000	9.600.000	
Profesional jurídica	persona	1	20%	3	\$ 3.000.000	\$ 1.800.000	1.800.000	
Profesional financiero	persona	1	20%	4	\$ 2.800.000	\$ 2.240.000	2.240.000	
Auxiliar administrativo	persona	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
Técnico de apoyo - campo	persona	1	100%	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000	7.200.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000	7.200.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 34.040.000,00	34.040.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	2,00	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 68.080.000,00	68.080.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamiento	mes	1	100%	4	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	8.000.000	
Telecomunicaciones y equipos	mes	1	100%	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	2.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 10.000.000,00	10.000.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 78.080.000,00	78.080.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 14.835.200,00	14.835.200	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 92.915.200,00	92.915.200	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$92.915.200 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Quando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneos que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneos	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,796 puntos.**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 1.1.1.4. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no allega certificación de que pertenezca a comunidades vulnerables

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.4. ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de	El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o	CUMPLE	2 correo - correo No. 3 LPA 002 2023 - pags 3 a la 21

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el</p>	<p>coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional, el proponente cuenta con perfil de ingeniero Industrial con especialización en gerencia de proyectos, acredita 5 años de experiencia general y 2 años como director de interventoría en proyectos dotación de mobiliario institucional, obteniendo 40 puntos por este criterio ponderable.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **40 puntos**

### 3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	82,18%	78,18%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>32,85%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	4,00%	<b>16,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	4,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	108,00%	<b>108,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>62,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	4,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	7,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	5,00%	
3.1.12	Sistematización administración	7,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>21,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	5,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>20,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	5,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	3,00%	<b>296,18%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría proyecto	H-MES	1	50%	4	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	<b>8.000.000</b>	
Profesional jurídica	H-MES	1	20%	3	\$ 1.500.000	\$ 900.000	<b>900.000</b>	
Profesional financiero	H-MES	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	<b>1.200.000</b>	
Auxiliar administrativo	H-MES	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	<b>6.000.000</b>	
Técnico de apoyo - campo	H-MES	1	50%	4	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	<b>3.000.000</b>	
Técnico de apoyo en planta	H-MES	1	100%	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000	<b>6.000.000</b>	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 25.100.000,00	<b>25.100.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						3,00	<b>2,96</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 75.300.000,00	<b>74.341.180</b>	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								

PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDE	2	100%	1	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	3.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 3.000.000,00	3.000.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 78.300.000,00	77.341.180
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 14.877.000,00	14.694.824
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 93.177.000,00	92.036.004

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$92.036.004 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste		
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador SI supera el valor establecido en los términos de referencia. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO literal rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

### 3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE - RECHAZADO**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 1.1.1.5. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable y además allega certificado pertenecientes a comunidades vulnerables

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS

#### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Arquitecto, con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos. Sin embargo por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados así como planilla integrada de seguridad social, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) <i>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido. (...)</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior en el</p>	NO CUMPLE	3 correo - correoN.3 LPA 003 - correo N3.pdf - pags 1 a la 21

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) <i>Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora.</i> (...) Por lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia allegada es una auto certificación y que el proponente no allega la documentación solicitada para captar auto certificaciones se asigna 0 puntos por este criterio ponderable.</p>		

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,21%	52,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	20,35%	<b>20,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	6,01%	<b>6,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	35,79%	<b>35,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	13,18%	<b>13,18%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	14,60%	<b>14,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	4,01%	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		2,00	<b>200,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoria proyecto	persona	1	50%	4	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
Profesional juridica	persona	1	20%	3	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000	1.500.000	
Profesional financiero	persona	1	20%	4	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
Auxiliar administrativo	persona	1	100%	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
Técnico de apoyo - campo	persona	1	100%	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						<b>\$ 33.500.000,00</b>	<b>33.500.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	<b>2,00</b>	

PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						67000000,00	67.000.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
GASTOS DE TRANSPORTE	mes	1	100%	4	\$ 1.100.000,00	\$ 4.400.000,00	4.400.000
GASTOS DE HOSPEDAJE	mes	1	100%	4	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000
GASTOS DE ALIMENTACION	mes	1	100%	4	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 12.400.000,00	12.400.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 79.400.000,00	79.400.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.086.000,00	15.086.000
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 94.486.000,00	94.486.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$94.486.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: 19,738 puntos

### 3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.5.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.5.6. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable y además allega certificado de discapacidad y pertenecientes a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos.**

**3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	94,83
P3	INSERGROUP ISG S.A.S	59,72
P4	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	34,80
P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	RECHAZADO
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,74

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	94,83
P3	INSERGROUP ISG S.A.S	59,72
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,74
P4	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	34,80

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LAS ZONA URBANA QUINCHÍA" por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA OCHO MIL PESOS M/CTE (\$93.058.000,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES OBRAS POR IMPUESTOS 2023.

Table with 2 columns and 3 rows containing signatures and names of evaluators: Felipe Mejía Bocanegra (Jurídico), Andrés Felipe Imbett (técnico), and Marco Annicchiarico Plata (Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA